



ACTA DE PLENO

Sesión extraordinaria

18 DE NOVIEMBRE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Adrián Barbón Rodríguez.....(PSOE)

CONCEJALES:

D. Julio-Luis García Rodríguez.....(PSOE)

D^a María Inés García Vega.....(PSOE)

D^a Cristina Remesal Escalero.....(PSOE)

D^a Sara Alonso Martínez.....(PSOE)

D^a Héctor Moro Díez.....(PSOE)

D^o Bernardino Otero Lamuño.....(PSOE)

D^a Leticia Gil Gutiérrez..... (IU)

D^o Jesús González Álvarez..... (IU)

D^a María Luisa García García..... (IU)

D^a Sara González García.....(IU)

D^o José María González Fernández..... (PP)

D^a Cristina Alonso Rodríguez.....(PP)

D^o Unai Castaño Varela.....(SOMOS LAVIANA)

SECRETARIO

D. Raimundo Calderón Sánchez

INTERVENTORA:

D^a María-José Gómez Arias.

AUSENTES:

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Laviana, cuando son trece horas y treinta y siete minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián Barbón Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados, y actuando como Secretario, el que es de la Corporación, Raimundo Calderón Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración **de los ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA,**

1º.- COMOSIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

1.1.- Aprobación de modificación del Presupuesto de 2016, mediante suplemento de crédito y aprobación de obligaciones por el importe señalado en el expediente, correspondiente a la aportación a la Mancomunidad del Valle del Nalón mediante reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno de la Corporación.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 82,2º y 82,3º del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al no haber estado dictaminado el presente asunto con antelación a la convocatoria de la sesión plenaria, por el Alcalde, explicando los motivos de urgencia respecto a dicha falta de dictamen previo a la convocatoria en la premura de plazos para aprobar la modificación presupuestaria, solicita la ratificación de la inclusión en el orden del día de este punto. Ratificación de inclusión que se produce por unanimidad de los presentes.

Efectuada la ratificación, se da cuenta del correspondiente expediente, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Organización municipal y Especial de Cuentas en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2016, con el siguiente contenido:

"APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DE OBLIGACIONES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Vista la propuesta de Alcaldía de aprobación de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito en la partida 943.463.00, "Aportación Mancomunidad Valle del Nalón", por importe de 100.000 euros, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2015,

Visto lo dispuesto por la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que establece las reglas especiales del destino del superávit presupuestario para las entidades locales,

Visto lo dispuesto para la aprobación de obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados, mediante reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno de la Corporación, por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto enmarcada la propuesta igualmente en la letra a) de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Haciendas.

Visto el Informe favorable emitido por la Intervención municipal tanto a la propuesta de modificación del Presupuesto en vigor a través de la fórmula del suplemento de créditos, como a la del reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno de la Corporación, todo ello por importe de 100.000 euros con destino a enjugar parte de la deuda pendiente con la Mancomunidad del Valle del Nalón,

Considerando que la efectividad de dicho reconocimiento quedará supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria que se apruebe, en su caso, por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Patrimonio, por unanimidad, se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

"Aprobar la modificación del Presupuesto 2016, mediante suplemento de crédito en la partida 943.463.00 "Aportación mancomunidad Valle del Nalón", por importe de 100.000 euros, y reconocer obligaciones por el mismo importe en la partida descrita, mediante reconocimiento extrajudicial de créditos, quedando supeditada la ejecutividad de éste último a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria en virtud de lo dispuesto por la Ley de Haciendas."

No habiendo palabras, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Resultado: favorable por unanimidad

Votación:

A favor: 14 (PSOE,IU,PP,SOMOS)

En contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el Pleno Municipal, por mayoría, acuerda adoptar el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar la modificación del Presupuesto 2016, mediante suplemento de crédito en la partida 943.463.00 "Aportación mancomunidad Valle del Nalón", por importe de 100.000 euros, y reconocer obligaciones por el mismo importe en la partida descrita, mediante reconocimiento extrajudicial de créditos, quedando supeditada la ejecutividad de éste último a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria en virtud de lo dispuesto por la Ley de Haciendas."

1.2.- Aprobación de modificación del Presupuesto de 2016, mediante crédito extraordinario por el importe señalado en el expediente y aprobación del Plan de Inversiones financieramente sostenibles para el año 2016 según la relación que consta en la Memoria.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 82,2º y 82,3º del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al no haber estado dictaminado el presente asunto con antelación a la convocatoria de la sesión plenaria, por el Alcalde, explicando los motivos de urgencia respecto a dicha falta de dictamen previo a la convocatoria en la premura de plazos para aprobar la modificación presupuestaria, solicita la ratificación de la inclusión en el orden del día de este punto. Ratificación de inclusión que se produce por unanimidad de los presentes.

Efectuada la ratificación, se da cuenta del correspondiente expediente, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Organización municipal y Especial de Cuentas en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2016, con el siguiente contenido:

"APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016.

Vista la propuesta de Alcaldía de aprobación de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario por importe de 541.619,32 euros en las partidas que se describen en el expediente, a las que se aplicarán los proyectos correspondientes al Fondo de Inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2016, que se financiarán con remanente de tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2015,

Visto lo dispuesto por la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que establece las reglas especiales del destino del superávit presupuestario para las entidades locales,

Visto el Informe favorable emitido por la Intervención municipal a la propuesta de modificación del Presupuesto en vigor a través de la fórmula del crédito extraordinario, así como a la aprobación de los proyectos del Fondo, supeditada la efectividad de ésta última a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria, en su caso,

Por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Patrimonio, por unanimidad, se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar la modificación del Presupuesto 2016, mediante crédito extraordinario en las partidas detalladas en el expediente del mismo, por importe de 541.619,32, y aprobar por el mismo importe los proyectos igualmente relacionados en dicho expediente, quedando supeditada la ejecutividad de estos últimos a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria en virtud de lo dispuesto por la Ley de Haciendas."

Abierto turno de intervenciones, **toma la palabra D. Unai Castaño Varela, Portavoz de SOMOS LAVIANA**, quien dice que, como ya expuso en la Comisión de Hacienda, van a votar a favor de esta modificación presupuestaria. Pero quieren dejar constancia de que les hubiese gustado disponer de más tiempo y que se hubiese contado también con el resto de Grupos. Sabe que se han tenido en cuenta escritos y preguntas realizadas en el Pleno pero, llegar un día, dice, con un listado de obras y aprobarlo a continuación en un Pleno, les parece que debía de haberse dado más tiempo. Además, siguen insistiendo en que el parque de los Príncipes sería necesaria la colocación de mesas y bancos para picnic, una demanda de vecinos y visitantes de Laviana que cuando vienen a alguna prueba deportiva o actividad, no tienen donde comer un bocadillo.

Sin que se produzcan más intervenciones de los Grupos, **toma la palabra el Sr. Alcalde** y agradece a todos los Grupos municipales que vayan a votar a favor de ambas modificaciones del Presupuesto en vigor. Los plazos son de premura y se hacía necesario aprobarlas.

Este Ayuntamiento, dice, quiere reducir la deuda que tiene en estos momentos con la Comunidad del Valle del Nalón pero destaca también la inversión que hoy se aprueba. Son veintiséis o veintisiete proyectos que se van a ejecutar en el Término municipal, repartidos a lo largo y ancho de las diferentes parroquias de una forma muy plural. Recogen el sentir de los vecinos y vecinas que, durante un año, han ido trasladando y que, el Ayuntamiento, en sus presupuestos ordinarios no tenía la capacidad económica. Por eso, asegura el Sr. Alcalde, es tan importante generar remanente positivo de Tesorería y que este Ayuntamiento lleva haciendo algunos años, permitiendo que un fondo de inversión, como el que ahora se aprueba, se pudiera



SP 2-11-2016

aprobar en la legislatura pasada, en el año 2014. Esto es fundamental y como Gobierno Local insisten en eso, en que se podía haber puesto encima de la mesa como debate, que la mayor parte de la cantidad económica que va a ser objeto de inversión se dedicara a uno o dos proyectos determinados, y, sin embargo, les parecía que lo mejor, teniendo en cuenta la situación actual, era hacer una pluralidad de proyectos que permitiese llegar a cuantos más rincones del concejo y a cuantos más vecinos afectase, mejor.

Por último quiere dejar constancia de su agradecimiento al Departamento de Obras, a la Oficina Técnica y a su Aparejador D. Senén Álvarez y, al Vicealcalde, que ha liderado la recopilación de todos estos proyectos. De la misma forma agradece a la Intervención municipal su trabajo y por hacer todos ellos que se cumplan todos los plazos establecidos para encajar estos proyectos y que no se perdiera este dinero.

Le gustaría que el remanente positivo se pudiese invertir para más cosas pero, quiere recordar a los Sres. Concejales que tienen la obligación de cumplir la ley y, en el caso de los destinos de los remanentes positivos de Tesorería, son muy específicos: no pueden incrementar partidas de gasto corriente si no que tienen que ser a inversiones financieramente sostenibles, o a reducción de deuda. Pero, sin duda, hoy destaca lo que se está aprobando porque desde el punto de vista de la ejecución práctica va a ser un gran día para Laviana, llenándole de orgullo de que salga adelante.

No habiendo más palabras, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Resultado: favorable por unanimidad

Votación:

A favor: 14 (PSOE,IU,PP,SOMOS)

En contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el Pleno Municipal, por mayoría, acuerda adoptar el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar la modificación del Presupuesto 2016, mediante crédito extraordinario en las partidas detalladas en el expediente del mismo, por importe de 541.619,32, y aprobar por el mismo importe los proyectos igualmente relacionados en dicho expediente, quedando supeditada la ejecutividad de estos últimos a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria en virtud de lo dispuesto por la Ley de Haciendas."

6º.-CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

6.1.-DAR CUENTA Y RATIFICAR:

6.1.1.- Resoluciones de Alcaldía de los números Ref. 755/2016 de fecha 18 de agosto de 2016 hasta el decreto Ref. 950/2016 de fecha 21 de octubre de 2016.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la número 755, de 18 de agosto de 2016, hasta la 950, de 21 de octubre de 2016.

El Pleno municipal se da por enterado.



7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se suscita cuestión alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos del día al inicio expresado, por la Presidencia se levanta la sesión, para cuya constancia se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, CERTIFICO. -----

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

